

Buenos Aires, marzo 15 de 1926 -
 El Consejo Nacional de Educación,
 en sesión de la fecha,
 Resuelve:

Derogar el artículo 4° de la resolución de 24 de agosto de 1925, recaída en exp-5425-15/923, en cuanto establece que en las escuelas de provincias y territorios no podrán permanecer maestros que tengan parientes hasta el 4° grado con el director.

Comuníquese por copias de actas a las oficinas, insértese en el libro de Resoluciones Generales, anótese en las Inspecciones Generales de Provincias y Territorios, Estadística y Archivos -

Ido - Gaudra. J. A. Córdoba. -

19198 6/924 Buenos Aires, marzo 15 de 1926 -
 El Consejo Nacional de Educación,
 en sesión de la fecha,
 Resuelve:

- 1°
- 2°
- 3°
- 4°
- 5°
- 6°

7° Recordar a las oficinas la resolución de 16 de diciembre de 1924, sobre trámite de expedientes de carácter general, de la naturaleza del presente

Comuníquese por copias de actas a
las oficinas, por Inspección General
de Provincias y archiveros, previa
comunicación por circular —
Ido - Gandra - J. A. Córdoba —

6589. O/924.

1.º de 1926.

Quero Chile, Marzo 17 de 1927.

El Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha,
Resuelve:

1.º. Clonizar al Abogado Jefe de la Oficina
Judicial para que regule los honorarios de los
Apoderados del Consejo en los Territorios Nacio-
nales como curadores de las herencias declaradas
vacantes hasta la fecha, teniendo presente en cada caso
el trabajo realizado y la importancia del asun-
to debatido; debiendo someter esas regulaciones a
consideración del Consejo con un informe explíci-
to que sirva para apreciar la equidad de las mu-
neras fijadas.

2.º. En lo sucesivo la regulación de honorarios
de los Apoderados en Territorios por su intervención
como curadores de herencias vacantes (Art. 6.º de
la Ley 4124), se hará en la forma determina-
da por la resolución de 25 de junio de 1924 (28
de este expediente).

3.º. Desglosar las folios 12 y 13, debien-
do pesa de Entradas intercalar copias de Substitu-
ción y reconstruir el expediente 14557 - O/935 en el que
se dictará decreto aprobando la regulación de honora-
rios por la suma de Ochientos ochenta pesos (\$280.00)
más a favor del Apoderado del Consejo en Bío
Bío Sr. Pedro Bizot, por su intervención en
los juicios sucesorios de los Señores Alfredo y
José Gómez.

Comuníquese por copias de actas a